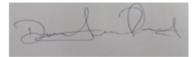
INFORME SECRETARIAL – En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) día octubre de dos mil veinticinco (2025), al Despacho de la señora Juez, informando que por reparto fue asignado el conocimiento de la presente acción de tutela, la cual fue enviada al correo institucional del Juzgado y radicada al Despacho bajo el **No.2025 – 10229.**

Se deja constancia licencia de luto señora juez del 27 al 31 de octubre de 2025

Sírvase proveer.



DIANA ISABEL SEGURA RAMIREZ

Secretaria

República de Colombia Rama Judicial



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

En Bogotá D.C, a los cuatro (04) días de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

De conformidad al informe secretarial que antecede, se permite el despacho informar que la presente acción de tutela es tramitada hasta el día de hoy 04/11/2025, teniendo en cuenta que la señora juez se encontraba en licencia de luto.

Entra el despacho a resolver:

PRIMERO: se **ADMITE** la presente acción constitucional instaurada por el señor **JOHN CARLO BUITRAGO BURGOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.406.684 de Bogotá, en contra de la **CNSC** y la **UNIVERSIDAD LIBRE**, para que en el término improrrogable de un día siguiente a la notificación de la presente providencia se sirvan pronunciarse sobre los hechos de la presente acción de tutela.

SEGUNDO: VINCÚLESE a la presente acción de tutela a todas las personas inscritas a la Convocatoria Proceso de Selección Convocatoria **DISTRITO CAPITAL 6 de 2023 - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU - OPEC No 210145**, para que se sirvan pronunciar sobre los hechos de la presente acción de tutela.

TERCERO: se le ORDENA a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC y a la UNIVERSIDAD LIBRE, a fin de que en el término perentorio de un día notifiqué a las personas mencionadas en el numeral anterior de la presente acción de tutela y la vinculación a la misma y una vez realizada la notificación se envié a este Despacho judicial soporte de la notificación, la cual deberá hacerse PUBLICANDO el presente auto en las páginas web de la COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL – CNSC y de la UNIVERSIDAD LIBRE

CUARTO: NOTIFICAR a la accionada y a las vinculadas de la presente Acción de Tutela en su contra, a fin de que en el término perentorio de veinticuatro (24) horas, de respuesta la acción instaurada en su contra por la presunta violación a los derechos fundamentales.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

G.T.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6adbf13e7e595b01c5d8405df77b8fc74596a1fdbe12aa547e420ce341121201

Documento generado en 04/11/2025 11:10:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica